

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **14704** ALICANTE.

Don Virginio Sánchez Barberan, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante Calle Pardo Gimeno, 43.

Número de Asunto: 424/09.

Tipo de Concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad Instante del Concurso: Bardisa Mobiliario Clínicos, S.L.

Concurtido: Bardisa Mobiliario Clínicos, S.L.

Representación y Asistencia Técnica: Procurador: Isabel Tejada del Castillo, Letrado: Javier Artiaga Elordi.

Fecha de Presentación de la solicitud: 26/03/2009.

Fecha del Auto de Declaración: 7/04/2009.

Administrador Concursal: Cristina García Meca, Abogada, Teléfono:965427110, José Carlos Martorell, Economista, Teléfono: 963528548, Hergaval, S.L, Administrador acreedor.

Facultades del Concurso: El deudor conserva sus facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de Personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Alicante, 20 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090030359-1